



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 067-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 12 de julio de 2018.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de julio del 2018, sobre los asuntos que a continuación se indican; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Alcides Idrogo Vásquez, ha solicitado licencia, a cuenta de su correspondiente periodo vacacional, para ausentarse del cumplimiento de las funciones propias de su cargo, del 16 al 20 de julio del año en curso;

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 295. del Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, en ausencia temporal del decano de una Facultad, en periodos cortos, menores a un año, el consejo de la respectiva Facultad, "encarga las funciones a un docente principal integrante del Consejo de Facultad, que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto" y en dicho Reglamento General";

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que se indica en la parte resolutive, respecto a la indicada solicitud y a lo consignado en el considerando precedente;

Que estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria, realizada el 12 de julio del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Alcides Idrogo Vásquez, licencia con cargo a su correspondiente periodo vacacional, del 16 al 20 de julio del año en curso, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de las funciones propias del cargo de decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dra. Diana Milagro Miranda



RESOLUCIÓN Nº 067-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.



Ynga, con retención de su cargo de directora del Departamento Académico de Educación, en el período señalado en el artículo anterior y al amparo de lo normado en el artículo 295. del Reglamento General de la UNTUMBES.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Rectorado y a la Dirección de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el doce de julio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA-DRRHH
- FACSO - REG. TEC - DDH-DDT-DET
- DDED-DEED-DDPS-DEPS-DECC
- Archivo-Interesado-MCF
AV/D
WJ/CCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

